

REGISTRO GENERAL

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social : GRUPO MUNICIPAL VOX		DNI, NIF, NIE: V88432117	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra): Plaza de Cervantes, 12segunda planta			
Municipio: Alcalá de Henares	Provincia: Madrid	Código Postal: 28801	
Teléfono: 918883300 Ext. 2131	Móvil:	e-mail: grupovox@ayto-alcaladehenares.es	Fax:

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fax:

(3) SOLICITUD Ó RECLAMACIÓN QUE FORMULA

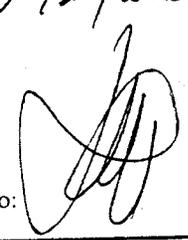
A LA ATENCIÓN DE INTERVENCIÓN:

Don Javier Moreno de Miguel, DNI 50822729 Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).
PRESENTA: ENMIENDA A LA TOTALIDAD Y ENMIENDAS PARCIALES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2022 DEL EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ DE HENARES.

(4) ALEGACIONES / MOTIVOS DE LA SOLICITUD Ó RECLAMACIÓN

--

(5) DOCUMENTACIÓN APORTADA:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD Y ENMIENDAS PARCIALES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2022 DEL EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ DE HENARES.	Fecha: 10/1/2022 Firmado: 
--	---

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO DE ENTRADA SALIDA cuya finalidad es SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE ENTRADA Y SALIDA y podrán ser cedidas a otros departamentos del Ayuntamiento., además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la OFICINA DE REGISTRO GENERAL Situado en la Plaza Cervantes 12 de Alcalá de Henares dónde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**A LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES**

D. JAVIER MORENO DE MIGUEL, Portavoz del **Grupo Municipal VOX** en Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y normativa concordante, dentro del plazo reglamentariamente establecido, presento por medio de este escrito **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Anteproyecto de Presupuestos Municipales para 2.022, para su DEVOLUCIÓN y, subsidiariamente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las disposiciones que las desarrollan, y, para el supuesto de que dicha enmienda no prosperase, y, sin perjuicio de mantener la misma ante el Pleno u otras instancias en el momento oportuno, formulo frente a dicho Anteproyecto las **ENMIENDAS** que se exponen y acompañan a este escrito.

Basamos la enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuestos en los siguientes,

MOTIVOS

PRIMERO. - En cuanto a la forma. - Inexistencia del preceptivo Informe de Intervención y del Avance de Liquidación de 2021 y retraso injustificado en la presentación del proyecto de presupuestos para 2.022.-

La documentación del Proyecto de Presupuestos que se nos ha entregado no contempla ni el avance de liquidación de 2021 ni el preceptivo Informe de Intervención.

Sin embargo, el Art. 162.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la obligación del presidente de la entidad de elaborar el presupuesto general y remitirlo, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria exigida, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre al objeto de su aprobación, enmienda o devolución.

Teniendo en cuenta que esto último no podrá producirse antes de la sesión plenaria que previsiblemente habrá de celebrarse a principios de febrero de 2021, se producirá irremediamente un retraso de al menos tres meses con respecto a las previsiones legales, con incumplimiento del Art. 169.2 de dicho texto que establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Lo mismo cabe decir respecto del presupuesto de cada uno de los organismos autónomos que integran el general y de las sociedades mercantiles.

Resulta injustificado el retraso de más de tres meses en la tramitación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para 2022, teniendo en cuenta, además, que proviene de un presupuesto prorrogado para el 2021, en un contexto, a mayor abundamiento, de la mayor crisis que ha tenido que sufrir nuestro país en décadas.

SEGUNDO. - En cuanto a la previsión de ingresos. -

Los presupuestos incrementalistas como los que se nos presentan, es decir, aquellos que se basan y se calculan exclusivamente en base a los derechos reconocidos obtenidos en la liquidación de los presupuestos del ejercicio precedente, tienen siempre carencias de gestión y motivos para que su credibilidad sea, como mínimo, más dudosa que aquellos presupuestos trabajados de forma programática en gastos y calculados con actualización de ingresos.

Pero en este caso existe una circunstancia añadida que dota de inestabilidad a todos aquellos presupuestos incrementalistas que miran hacia otro lado con las dudas surgidas ante las sentencias que ponen en entredicho las previsiones de ingresos municipales por IIVTNU.

En el caso de los presupuestos municipales para 2022, se prevén unos ingresos por este concepto y exclusivamente en ámbito urbano de 55,3 MM euros sin que, como se ha hecho en otros municipios de nuestra Comunidad, como mínimo se establezca una cautela de reducción de esta partida.

Sólo considerando una posible desviación por las circunstancias sobrevenidas, de un 20%, (que se antoja muy optimista), las consecuencias serían una reducción de ingresos de más de diez millones de euros, aspecto que debemos poner de manifiesto en defensa de los ciudadanos de Alcalá de Henares, es decir, no por una cuestión de ajuste contable o rigor matemático sino porque partir de estas estimaciones erróneas nos podría llevar a un endeudamiento excesivo del Ayuntamiento o incluso podría suponer problemas más graves de incumplimientos, incluso sobre la base de estabilidad presupuestaria, lo que va a ser, sin duda, perjudicial para nuestros vecinos.

Este, además, es un extremo que no podemos comprobar de forma rigurosa, ya que, como hemos dicho, la documentación del Proyecto de Presupuestos no comprende el avance de liquidación de 2021 ni el Informe de Intervención.

Sin estos documentos, especialmente el último, que, además es preceptivo, nos resulta muy difícil extraer conclusiones definitivas, pero es evidente que el problema de los ingresos por el llamado Impuesto de Plusvalía existe y que la ausencia de la documentación completa añade más dudas todavía.

Estas dudas sobre un porcentaje superior al 5% de los ingresos totales bastarían por sí solas para fundamentar esta enmienda a la totalidad con devolución, aunque existen más motivos como iremos desgranando.

El ejecutivo municipal nos presenta un aumento de los ingresos de 24 millones de euros. La cantidad de 222 millones de euros resulta irreal, máxime cuando nos encontramos en plena crisis económica y muchos de nuestros vecinos se ven obligados a tener que decidir entre pagar el recibo de la luz, incrementado en niveles históricos, o el recibo del IBI.

En el Capítulo I (Recaudación a través de los Impuestos Directos) se prevé ingresar por el IBI rústico y urbano, los vehículos, la plusvalía y el IAE 91.760.000 euros, es decir, un 6,25% más que en el presupuesto anterior. En lugar de reducirlo, previendo las diferentes demandas de reclamaciones sobre la sentencia relativa a la plusvalía, así como teniendo presente que muchas empresas siguen teniendo mínimos ingresos, el ejecutivo municipal lo aumenta.

En el Capítulo II (Recaudación a través de Impuestos Indirectos), donde se refleja lo que se prevé recaudar en el año en curso por el IVA y construcciones, instalaciones y obras, se prevé ingresar un total de 12.647.000 euros, es decir, un 8,16 % más que el año pasado.

En el Capítulo III (Tasas y otros ingresos, como precios públicos, contribuciones especiales, reintegros de ejercicios anteriores, multas, recargos de apremio, intereses de demora, etc), resulta curioso que el ejecutivo municipal estime que se van a recaudar 24.987.000 €, es decir, un 20,3% menos que el presupuesto anterior.

TERCERO. - En cuanto a la previsión de gastos. -

Este Proyecto de Presupuestos demuestra que el ejecutivo Psoe-Ciudadanos está totalmente alejado de la realidad de las necesidades de nuestros vecinos y sólo pensando en sus intereses particulares, con una total ausencia de medidas eficaces para la reactivación económica.

Nuestra ciudad y España en general, están viviendo su mayor crisis desde la Guerra Civil. Esta afirmación, que hubiera sonado a repetición hace unos meses, desgraciadamente ha vuelto a ponerse de total actualidad con la sexta ola de contagios que estamos padeciendo y que ha afectado de manera muy directa y aún más notable a la economía real.

Basta con preguntar a sectores tan castigados como la hostelería y el comercio, especialmente los primeros, cómo han sido los resultados de la campaña de Navidad y cómo afrontan el futuro más inmediato, con una reducción drástica de la actividad y los ingresos.

Esta reducción no sólo se da en estos sectores más afectados sino que se extiende a todos los estratos de la sociedad, y es evidente que la sociedad civil acabará por superar esta crisis económica resultante de la crisis sanitaria y de la mala gestión de la misma, pero no es menos evidente que las distintas Administraciones, sobre todo aquellas más cercanas a los problemas de los ciudadanos, como las Administraciones Locales, tienen que actuar y ser capaces de salir de su zona de confort y ofrecer apoyo y ayuda a la reactivación económica y a los más perjudicados socialmente.

Por ello, deben destinarse TODOS los recursos posibles a estos fines: la lucha sanitaria, el apoyo social a los más necesitados, la protección del empleo y la reactivación económica, aspectos que no se recogen en nada en este Proyecto de Presupuestos del ejecutivo municipal.

Es más, al contrario, asistimos a multitud de gastos superfluos motivados por cuestiones ideológicas y no prácticas que, si en cualquier coyuntura y entorno socioeconómico serían muy discutibles, con esta situación suponen una clara dejación de responsabilidad por este equipo de gobierno.

Ejemplos de lo anterior son los siguientes:

- **Gastos relacionados con la Oficina Alcalá 2030 para la difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e implantación ideológica: 5.395.000€.** La Agenda 2030, al contrario de lo que se nos quiere imponer desde los Partidos como Psoe/Podemos, con Ciudadanos y el PP entregados o rendidos a la izquierda, con los que navegan en este aspecto y en otros muchos, no es un fin en sí misma ni una verdad universal que no admite discusión, sino que, al contrario, cada vez más españoles empiezan a poner en duda y cuestionar que, con discutibles criterios pseudocientíficos, se pretendan abordar unas reformas inadmisibles para la situación económica española.

Sin embargo, el Ejecutivo local formado por Psoe y Cs dan la espalda a los problemas y necesidades reales de nuestros vecinos y busca este despilfarro por razones ideológicas que, especialmente en estos momentos tan críticos, no tiene ninguna justificación.

- **Partidas 18.231.227.99.02. y 99.05, destinadas a violencia de género e igualdad: un total de 720.000€.** La llamada “violencia de género” (la violencia no tiene género, es violencia), ha demostrado su total incapacidad para evitar asesinatos o agresiones, y, aún así, gobiernos como el actual de Alcalá de Henares continúan tirando el dinero público para regar chiringuitos y redes clientelares. De este presupuesto sólo podría salvarse la partida destinada a las víctimas, siempre que se considerasen como tales a todas las víctimas de violencia intrafamiliar y, aun así, estimamos que más del 50% de esta partida puede ahorrarse y emplearse en cuestiones prácticas para todos y no ideológicas.

- **Fomento movilidad sostenible, escultura homenaje y cuota FEMP: más de 120.000 €.** La FEMP ya demostró su total deslealtad e incapacidad para representar a los municipios y, por lo tanto, a los ciudadanos, cuando en plena pandemia decidió apoyar el intento del Gobierno central de quedarse con los remanentes de Tesorería de los municipios. Es absurdo seguir manteniendo y destinando fondos a ese ente en manos de los Partidos tradicionales y manejado por éstos para sus propios intereses particulares. Lo mismo cabe decir respecto de las otras partidas.
- **Partidas 28 170 227 99 02 y 28 1721 2279901, destinadas a Protección animal y fauna y Censo canino.**
 - Podemos entender parte de estos gastos, pero llama la atención porque su importe presupuestado: **265.000€ es exactamente el mismo que se destina a dinamización del comercio** (30 4311 20/22) yv47, 265.000€ en total).
- De hecho, las Partidas destinadas a reactivación económica y apoyo a autónomos y pymes y para proteger el empleo hay que buscarlas con gran detenimiento, encontrando la anteriormente citada, de comercios, -265.000- y la EPE Alcalá Desarrollo, dotada con 1,5MM€, de los cuales casi un millón desaparece en sueldos del ente. Especialmente relevante es la partida para “Proyectos Empleo Juvenil” (25 231 2279908) dotada con la tremenda cantidad de 1.000€. fuera de la realidad sin duda.

Es decir, que se están destinando a partidas ideológicas unas cantidades superiores a 6,5MM€ sólo en los ejemplos reseñados, de los que, con lógica en una situación como esta, al menos, deberían redistribuirse un 60%, aproximadamente 4 MM€ y, a la reactivación económica, tan sólo en total, contando sueldos del EPE, 1,766MM€. Un despropósito y una clara dejación de funciones y de apoyo a los vecinos y sus verdaderos problemas.

Mención aparte merece la intención de seguir aumentando y desarrollando una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en nuestra ciudad, con un presupuesto nada menos que de 3,770MM€ de los que nada menos que 1,3MM€ se financian con ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo para proyectos de “gran interés social”.

La calidad del aire y reducir los niveles de contaminación son objetivos en los que todos los que tenemos alguna responsabilidad política en Alcalá de Henares debemos estar y estamos de acuerdo. Sin embargo, hay que ser especialmente cuidadosos cuando estos objetivos se tratan de conseguir a través de restricciones a los ciudadanos, con corsés normativos que afectan a la libertad individual de nuestros vecinos y, además, a la estabilidad económica de las familias de nuestra ciudad.

Mucho más aún, cuando, como ocurre con las denominadas Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) no existen criterios rigurosamente científicos que avalen que su instalación y su desarrollo en nuestras ciudades contribuyan de forma efectiva a reducir los niveles de contaminación ambiental.

Antes, al contrario, determinados fenómenos que nos han ocurrido en fechas tan cercanas como hace escasamente un año (la tormenta Filomena) demostraron todo lo contrario, ya que la contaminación en nuestras ciudades aumentó durante ese periodo en el que la circulación de vehículos dejó de existir por las condiciones de las calles.

Desde el punto de vista de este Grupo Municipal VOX, no deben tomarse medidas que afecten a la movilidad de nuestros ciudadanos o que pongan trabas que, al final, supongan un problema económico para las familias menos favorecidas, si no hay datos rigurosos y estudios empíricos que demuestren la utilidad de tales restricciones.

Y no los hay y, por lo tanto, este equipo de Gobierno ni ninguno que se precie de serlo en una ciudad como la nuestra debe aplicar estos criterios normativos sólo por cuestiones ideológicas, muy alejadas de la vida real de los vecinos de Alcalá de Henares.

Aunque es cierto que podría resultar obligatorio para los municipios de más de 50.000 habitantes el instalar estas ZBE antes de 2023 debido al artículo 14 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, no es menos cierto que en dicha ley no se establece el diseño y dimensión de estas zonas.

Por ese motivo, no entendemos el despilfarro de este Gobierno ni su afán por establecer las mayores restricciones posibles.

Atendiendo al Capítulo I, dedicado al personal municipal, se consignan un total de 89.377.000€, con un incremento respecto al presupuesto anterior de un 4%. Si hacemos un análisis más exhaustivo, nos encontramos un incremento inasumible y extraordinario del personal de confianza adscrito a Alcaldía, así como altas cifras dedicadas a pagar a personal eventual de las Concejalías de Igualdad y de Infancia y Juventud. Es decir, se prima costear la implantación de las leyes ideológicas de la izquierda sobre la ayuda real a los alcalaínos.

En el Capítulo II, dedicado al gasto de bienes y servicios (suministros, materiales gastos de servicios de empresas...etc.) donde se consignan 62.249.000€, se constata un descenso de un 5,6% en relación al anterior presupuesto.

Este dato, que pudiera parecer positivo, no es tal cuando se analizan las partidas que engloba. Así encontramos el alquiler de vehículos de nuestra policía local, su vestuario, los gastos destinados a los voluntarios de protección civil, el mantenimiento de los centros educativos y el mantenimiento de calefacción de los

mismos. Es decir, se aumenta el personal de confianza, pero se disminuye el capítulo dedicado a mejorar las condiciones laborales de los que nos cuidaron durante la pandemia y Filomena. Aparte, la descompensación del gasto por partidas en dicho capítulo, encontrándonos un montante de 310.000€ dedicados al montaje y desmontaje de escenarios, mientras que se destinan 20.000€ al mantenimiento de los sistemas de calefacción de los centros educativos, lo cual se aleja mucho de la defensa de la escuela pública.

En el Capítulo III, dedicado al pago de los gastos financieros y de la deuda, se consignan 4.480.000€, lo cual supone un descenso del 12,5% en comparación con el presupuesto anterior. El gobierno municipal nos dirá que es debido a la disminución de la deuda de casi 300 millones de euros, pero lo que nunca dicen o evitarán decir es que el 40% de la misma la originó el Psoe y el 60% restante la originó el PP durante las décadas de bipartidismo en nuestra ciudad, afortunadamente acabado.

En el Capítulo IV, dedicado a transferencias corrientes, que son las ayudas y subvenciones que el ayuntamiento concede a otras instituciones, asociaciones, ONGs y las aportaciones a sociedades públicas, nos encontramos con una dotación de 14.349.000€, lo cual supone un incremento del 14,9% con respecto al presupuesto anterior, llamando la atención que se aumente en casi dos millones de euros las partidas destinadas a las ayudas y subvenciones dentro de nuestro municipio y, sobre todo, cuando desde la Comunidad de Madrid se reduce en un 50% el costo del transporte público para nuestros mayores y desde el Ayuntamiento se reduce esa partida.

En el Capítulo V, dedicado al fondo de contingencia, que son gastos de carácter no discrecional y no previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado, se consignan 300.000€, es decir, un 20,12% menos que el presupuesto anterior, es decir, se disminuye la partida de contingencias sobrevenidas, como pudo ser la mencionada tormenta Filomena del pasado año que originó un gasto en nuestra ciudad de un millón de euros.

En el Capítulo VI, dedicado a las inversiones reales, se consignan 30.910.000€, un 148% más que el presupuesto anterior, cifra que sería positiva si fuese dedicada a cubrir las verdaderas necesidades de nuestra ciudad, es decir, a la creación de plazas de aparcamiento en los diferentes barrios de nuestra ciudad o a desarrollar un tejido empresarial dirigido a atraer a pequeñas, medianas y grandes empresas dentro de nuestro municipio como principal motor impulsor de empleo de calidad y riqueza.

Todo lo anterior se resume en una total dejación de funciones de este equipo de gobierno Psoe-Ciudadanos en su persistente desvarío ideológico y en una utilización del dinero público para fines partidistas y personales y no para el bien común de nuestros vecinos, obviándose las verdaderas necesidades de nuestros vecinos.

Constatamos que el proyecto de presupuestos se encuentra fuera de la realidad con errores en la estimación de ingresos y gastos, aumentándose capítulos de ingresos referidos a impuestos que consolidan una carga fiscal insolidaria con la crisis económica que estamos viviendo y que va a suponer, de aprobarse tal y como está configurado, que los vecinos de Alcalá tendrán que seguir soportando una carga fiscal muy elevada.

Es, en definitiva, un Presupuesto poco creíble, elaborado de espaldas a la realidad social y económica de Alcalá de Henares

Todos estos son los motivos de esta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN al Proyecto de Presupuesto 2022**, basada en la irrealidad de los presupuestos que se presentan, que no incluyen medidas eficaces de contención de gastos innecesarios que nos pudieran permitir poner en marcha de forma urgente medidas a su vez de apoyo a la reactivación económica de nuestros vecinos y de los autónomos y pymes, resultando, asimismo, preocupante la falta de ambición de este Proyecto.

Entendemos que debe ser devuelto y redactarse contemplándose todas y cada una de las necesidades que demandan nuestras familias, comerciantes, hosteleros, autónomos y Pymes, que son quienes pagan nuestros impuestos con su esfuerzo y trabajo para el sostenimiento de los servicios esenciales de la ciudad y a quienes se deja en un segundo plano.

Se trata de unos presupuestos alejados de la realidad social y económica de nuestro municipio que no vienen a resolver las necesidades de nuestras familias a quienes cada vez les cuesta más cubrir sus necesidades básicas.

SUBSIDIARIAMENTE, para el supuesto de que dicha enmienda a la totalidad no prosperase, y, sin perjuicio de mantener la misma ante el Pleno u otras instancias en el momento oportuno, formulamos frente a dicho Proyecto 56 **ENMIENDAS** que adjuntamos a este escrito:

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES PARA EL AÑO 2022

ENMIENDA Nº 1

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
SUBCAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONS. Y MTO. CUARTEL POLICIA MUNICIPAL
INCREMENTO	15.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN
DECREMENTO	15.000 €

ENMIENDA Nº 2

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
SUBCAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONS. Y MTO. CUARTEL POLICIA MUNICIPAL
INCREMENTO	30.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS IGUALDAD
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CURSOS FORMACIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD
DECREMENTO	30.000 €

ENMIENDA Nº 3

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLÍCIA 2022 (4 COCHES Y UN 4X4 PARA SECCIÓN MEDIO AMBIENTE)
INCREMENTO	195.834 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS IGUALDAD
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES CONTRATADOS VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN E IGUALDAD
DECREMENTO	195.834 €

ENMIENDA Nº 4

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS POLÍCIA 2022 (4 COCHES Y UN 4X4 PARA SECCIÓN MEDIO AMBIENTE)
INCREMENTO	5.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FERIA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
DECREMENTO	5.000 €

ENMIENDA Nº 5

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NUEVA SECCIÓN CANINA POLICÍA LOCAL (2 PERROS)
INCREMENTO	30.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ACTUACIÓN DISTRITOS
DECREMENTO	30.000 €

ENMIENDA Nº 6

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NUEVA SECCIÓN CANINA POLICÍA LOCAL (2 PERROS)
INCREMENTO	10.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES A ENTIDADES NO LUCRATIVAS A PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL
DECREMENTO	10.000 €

ENMIENDA Nº 7

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NUEVA SECCIÓN CANINA POLICÍA LOCAL (2 PERROS)
INCREMENTO	10.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS
CAPÍTULO	VII
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES A ENTIDADES NO LUCRATIVAS, PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL 2022
DECREMENTO	10.000€

ENMIENDA Nº 8

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN NUEVA AMBULANCIA CLASE B PARA PROTECCIÓN CIVIL
INCREMENTO	25.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 20/30
DECREMENTO	25.000 €

ENMIENDA Nº 9

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISIÓN NUEVA AMBULANCIA CLASE B PARA PROTECCIÓN CIVIL
INCREMENTO	50.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN A PAÍSES EN DESARROLLO
DECREMENTO	50.000 €

ENMIENDA Nº 10

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SEGURIDAD CIUDADANA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VESTUARIO POLICÍA LOCAL
INCREMENTO	15.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GUÍA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
DECREMENTO	15.000 €

ENMIENDA Nº 11

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	EDUCACIÓN
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BECA CERVANTES A LA EXCELENCIA
INCREMENTO	10.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	CONSUMO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TALLERES DE CONSUMO
DECREMENTO	10.000 €

ENMIENDA Nº 12

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	EDUCACIÓN
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONS.Y MTO.EDIFICIOS CONCEJALÍA EDUACIÓN
INCREMENTO	300.000€

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DE CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN GASTO CORRIENTE EPE ALCALÁ DESARROLLO
DECREMENTO	300.000 €

ENMIENDA Nº 13

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MAYORES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES TRANSPORTE MAYORES
INCREMENTO	10.000€

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DINAMIZACIÓN TALENTO JUVENIL
DECREMENTO	10.000 €

ENMIENDA Nº 14

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MAYORES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIONES TRANSPORTE MAYORES
INCREMENTO	9.200€

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO CIUDADANOS
DECREMENTO	9.200 €

ENMIENDA Nº 15

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MAYORES
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CENTROS MAYORES
INCREMENTO	10.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GUÍA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
DECREMENTO	10.000 €

ENMIENDA Nº 16

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MAYORES
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONTRATO VIAJES CULTURALES MAYORES
INCREMENTO	10.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO POLÍTICAS DE IGUALDAD
DECREMENTO	10.000 €

ENMIENDA Nº 17

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA RETORNO DEL TALENTO JÓVEN EMIGRADO
INCREMENTO	240.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES
DECREMENTO	240.000 €

ENMIENDA Nº 18

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
INCREMENTO	380.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DECREMENTO	380.000 €

ENMIENDA Nº 19

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDA ALOJAMIENTO SOCIAL
INCREMENTO	6.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO VOX
DECREMENTO	6.000 €

ENMIENDA Nº 20

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDA ALOJAMIENTO SOCIAL
INCREMENTO	6.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO UNIDAS-PODEMOS/IU
DECREMENTO	6.000 €

ENMIENDA Nº 21

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDA ALOJAMIENTO SOCIAL
INCREMENTO	20.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	NEXT GENERATION
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS DIVERSOS, OFICINA HORIZONTE 2030
DECREMENTO	20.000 €

ENMIENDA Nº 22

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DEFENSA DE LA NATALIDAD Y MATERNIDAD
INCREMENTO	340.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACCIONES, POLÍTICAS Y TALLERES IGUALDAD
DECREMENTO	340.000 €

ENMIENDA Nº 23

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DEFENSA DE LA NATALIDAD Y MATERNIDAD
INCREMENTO	300.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	NEXT GENERATION
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NEXT GENERATION (APORTACIÓN MUNICIPAL)
DECREMENTO	300.000 €

ENMIENDA Nº 24

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SERVICIOS SOCIALES
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL
INCREMENTO	55.800 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUOTA APORTACIÓN A FEMP Y A LA FMM
DECREMENTO	55.800 €

ENMIENDA Nº 25

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ALCALÁ CAPITAL MUNDIAL DEL ESPAÑOL
INCREMENTO	50.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	EDUCACIÓN
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN CONTROL ABSENTISMO EDUCATIVO
DECREMENTO	50.000 €

ENMIENDA Nº 26

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ALCALÁ CAPITAL MUNDIAL DEL ESPAÑOL
INCREMENTO	15.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	EDUCACIÓN
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
DECREMENTO	15.000 €

ENMIENDA Nº 27

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CAMPAÑAS ANIMACIÓN A LA LECTURA
INCREMENTO	5.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FERIA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL
DECREMENTO	5.000 €

ENMIENDA Nº 28

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEATRO EN LAS AULAS
INCREMENTO	5.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUNCIOS EN PRENSA Y COMUNICACIONES A LA CIUDAD
DECREMENTO	5.000 €

ENMIENDA Nº 29

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	FIESTAS MAYORES
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS DIVERSOS FIESTAS NAVIDAD
INCREMENTO	50.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN SOCIAL
DECREMENTO	50.000 €

ENMIENDA Nº 30

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DEPORTES
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ORGANIZACIÓN OLIMPIADAS ESCOLARES
INCREMENTO	7.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
DECREMENTO	7.000 €

ENMIENDA Nº 31

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DEPORTES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN AL DEPORTE
INCREMENTO	9.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUNCIOS OFICIALES NO REINTEGRABLES
DECREMENTO	9.000 €

ENMIENDA Nº 32

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DEPORTES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN PARA LA ASISTENCIA COMPETICIONES OFICIALES
INCREMENTO	11.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	TURISMO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VISITAS INSTITUCIONALES
DECREMENTO	11.000 €

ENMIENDA Nº 33

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DEPORTES
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN PARA LA ASISTENCIA COMPETICIONES OFICIALES
INCREMENTO	8.400 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO PP
DECREMENTO	8.400 €

ENMIENDA Nº 34

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONTRATOS CAMPAMENTOS DE VERANO
INCREMENTO	6.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	REGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EDICIONES MUNICIPALES (LIBROS Y REVISTAS)
DECREMENTO	6.000 €

ENMIENDA Nº 35

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTES EMBARAZADAS
INCREMENTO	46.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ASISTENCIA TÉCNICA CONCEJALÍA
DECREMENTO	46.000 €

ENMIENDA Nº 36

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTES EMBARAZADAS
INCREMENTO	20.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LA CULTURA VA POR BARRIOS
DECREMENTO	20.000 €

ENMIENDA Nº 37

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ADOLESCENTES EMBARAZADAS
INCREMENTO	14.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTOS FUNCIONAMIENTO GRUPO PSOE
DECREMENTO	14.000 €

ENMIENDA Nº 38

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SALUD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO LOCALES
INCREMENTO	6.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EDICIONES MUNICIPALES (LIBROS Y REVISTAS)
DECREMENTO	6.000 €

ENMIENDA Nº 39

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SALUD
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VESTUARIO LABORATORIO
INCREMENTO	2.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI
DECREMENTO	2.000 €

ENMIENDA Nº 40

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	SALUD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AYUDA AL CIUDADANO ADQUISIÓN PRUEBAS ANTÍGENOS COVID- 19 Y MUTACIONES VIRUS 2022
INCREMENTO	284.172 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	GRUPOS POLÍTICOS
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLÍTICOS
DECREMENTO	284.172 €

ENMIENDA Nº 41

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	COMERCIO
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA AYUDAS PYMES, AUTÓNOMOS Y HOSTELERÍA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO
INCREMENTO	1.000.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	VIVIENDA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y GARAJES 2022
DECREMENTO	1.000.000 €

ENMIENDA Nº 42

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	COMERCIO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FERIAS, MERCADOS Y EVENTOS
INCREMENTO	5.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI
DECREMENTO	5.000 €

ENMIENDA Nº 43

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	TURISMO
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BONO DESCUENTO ESTANCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR PROMOCIÓN TURISMO EN ALCALÁ DE HENARES
INCREMENTO	24.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONVENIOS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
DECREMENTO	24.000 €

ENMIENDA Nº 44

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MOBILIDAD Y TRANSPORTE
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AYUDAS COMPRA-ADAPTACIÓN TAXIS
INCREMENTO	20.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	CULTURA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRAFICO 2022
DECREMENTO	20.000 €

ENMIENDA Nº 45

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	INFRAESTRUCTURAS DE ALUMBRADO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ALUMBRADO DECORATIVO DE FIESTAS
INCREMENTO	50.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DE CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
DECREMENTO	50.000 €

ENMIENDA Nº 46

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS
INCREMENTO	66.999 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO JUVENTUD E INFANCIA
DECREMENTO	66.999 €

ENMIENDA Nº 47

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS
INCREMENTO	130.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COORDINACIÓN PROGRAMA REDES PARA EL TIEMPO LIBRE, OTRA FORMA DE MOVERTE
DECREMENTO	130.000 €

ENMIENDA Nº 48

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA DE AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS
INCREMENTO	139.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO DE DINAMIZACIÓN INTEGRAL DE INFANCIA
DECREMENTO	139.000 €

ENMIENDA Nº 49

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ÁREAS PCAS INDUSTRIALES
INCREMENTO	56.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	JUVENTUD E INFANCIA
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONTRATOS TALLERES JUVENTUD
DECREMENTO	56.000 €

ENMIENDA Nº 50

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN DINAMIZACIÓN INDUSTRIA
INCREMENTO	44.277 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	ALCALDÍA
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO ALCALDÍA
DECREMENTO	44.277 €

ENMIENDA Nº 51

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y EMPLEO
CAPÍTULO	IV
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PLAN DINAMIZACIÓN INDUSTRIA
INCREMENTO	7.200 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PUBLICACIONES, REVISTAS, SUSCRIPCIONES
DECREMENTO	7.200 €

ENMIENDA Nº 52

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	VÍAS PÚBLICAS
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSERV.MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS, ACERAS Y REFORMAS
INCREMENTO	500.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	VIVIENDA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y GARAJES 2022
DECREMENTO	500.000 €

ENMIENDA Nº 53

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	VÍAS PÚBLICAS
CAPÍTULO	VI
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RENOVACIÓN DE ACERAS Y ASFALTO
INCREMENTO	500.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	VIVIENDA
CAPÍTULO	VI
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y GARAJES 2022
DECREMENTO	500.000 €

ENMIENDA Nº 54

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MATERIAL EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA
INCREMENTO	2.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN INTERIOR
CAPÍTULO	II
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GUÍA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN MUNICIPAL
DECREMENTO	2.000 €

ENMIENDA Nº 55

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MATERIAL EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA
INCREMENTO	3.000 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
CAPÍTULO	IV
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI
DECREMENTO	3.000 €

ENMIENDA Nº 56

ALTA

UNIDAD ORGÁNICA	PATRIMONIO HISTÓRICO
CAPÍTULO	II
NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSERVACIÓN Y ACTUACIONES PATRIMONIO HISTÓRICO
INCREMENTO	23.990 €

BAJA

UNIDAD ORGÁNICA	POLÍTICAS DE IGUALDAD
CAPÍTULO	I
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO POLÍTICAS DE IGUALDAD
DECREMENTO	23.990 €

Fdo. Javier Moreno de Miguel

Portavoz Grupo Municipal VOX

De conformidad con lo dispuesto el art. 16.4 de la LPACAP se emite el presente recibo acreditativo de la documentación que Ud. ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **2022000919** Libro: **Libro general de entradas** Fecha y hora: **10/01/2022 12:44**

Oficina de registro: **Oficina de Registro**

Extracto: **ENMIENDA A LA TOTALIDAD Y ENMIENDAS PARCIALES AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2022**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	GRUPO MUNICIPAL CONCEJALES VOX ALCALA DE HENARES	V8843211-7	Teléfono 1: Teléfono 2: Mail: <a href="mailto:grupovox@ayto-
alcaladehenares.es">grupovox@ayto- alcaladehenares.es

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV	Validez
Solicitud	Solicitud	14160673420470757125	Copia electrónica auténtica de documento papel
ENMIENDA	ENMIENDA	14156217764574520565	Copia electrónica auténtica de documento papel
ENMIENDAS 1-25	ENMIENDAS 1-25	14156217477070001327	Copia electrónica auténtica de documento papel
ENMIENDAS 27-55	ENMIENDAS 27-55	14156220006255415222	Copia electrónica auténtica de documento papel

Código Seguro de Verificación: **14155722302572427031**



14155722302572427031

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

